



UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN

Enrique Guzmán y Valle
"Alma Máter del Magisterio Nacional"

RECTORADO

RESOLUCIÓN N° 1855-2024-R-UNE

Chosica, 03 de junio del 2024

VISTO el Oficio N° 0280-2024-OCRI-UNE, del 20 de mayo del 2024, de la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle.

CONSIDERANDO:

Que con Resolución N° 0059-2022-R-UNE, del 07 de enero del 2022, se aprueba el REGLAMENTO DE SUSCRIPCIÓN DE CONVENIOS INTERINSTITUCIONALES Y AUSPICIOS ACADÉMICOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE;

Que mediante Resolución N° 0523-2022-R-UNE, del 14 de febrero del 2022, se aprueba el Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle y el Centro de Investigación Cultural y Asesoría Tecnológico Ricardo Palma – CICAT, con el objetivo de generar una plataforma de cooperación interinstitucional a fin de implementar mecanismos de coordinación, colaboración y reciprocidad mutua y compartir esfuerzos para el desarrollo de actividades académicas y proyección social, para el beneficio de la sociedad, dentro del ámbito de sus competencias;

Que con Resolución N° 1144-2022-R-UNE, del 13 de abril del 2022, se aprueba el Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional entre la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle y el Centro de Investigación Cultural y Asesoría Tecnológico Ricardo Palma – CICAT;

Que mediante Oficio N° 041-2024-RP-CICAT, del 06 de mayo del 2024, el Director Ejecutivo del Centro de Investigación Cultural y Asesoría Tecnológico Ricardo Palma – CICAT requiere ante el Rectorado la ampliación del referido convenio específico;

Que con Hoja de Envío N° 1444-2024-R-UNE, del 17 de mayo del 2024, se solicita ante la Dirección de la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales la formalización del trámite pertinente;

Que mediante el documento del visto, el Director (e) de la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales remite a la Rectora la adenda al convenio antes mencionado, tras la evaluación y verificación correspondiente; y solicita que el Consejo Universitario determine al respecto;

Estando a lo acordado por el Consejo Universitario, en su sesión ordinaria virtual realizada el 24 de mayo del 2024; y,

En uso de las atribuciones conferidas por los artículos 59° y 60° de la Ley N° 30220 - Ley Universitaria, concordante con los artículos 19°, 20° y 23° del Estatuto de la UNE, y los alcances de la Resolución N° 1138-2021-R-UNE;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR la Adenda N° 01 al Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional entre la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle y el Centro de Investigación Cultural y Asesoría Tecnológico Ricardo Palma – CICAT, de acuerdo con lo establecido en la Resolución N° 1144-2022-R-UNE, del 13 de abril del 2022, en los términos y condiciones estipulados en el anexo que consta de un folio.

ARTÍCULO 2°.- ENCARGAR a la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales de la UNE para que, en uso de sus atribuciones y funciones, cumpla con realizar las acciones complementarias al respecto.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.


Mica Anita Luz Chacón Ayala
Secretaría General


Dra. Lidia Violeta Asencios Trujillo
Rectora